Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DºAº Nº: 6373.-
MONTE PATRIA, 16 de mayo del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ELISA CARMEN CORTES ARAYA, R.U.T [redacted]K, Grado 11º, Planta - Técnica, hacer uso de 8 días de su feriado legal año 2017, a contar del miércoles 17 de mayo de 2017 al viernes 26 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 15 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 2 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. Nº
CON FECHA
CURSADO S/OBS.
CURSADO C/OBS
RECHAZADO
firma y sello recepción

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - DIRECCIÓN DE CONTROL - CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIA MUNICIPAL - CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila ortiz guzman-16/05/2017-10:14:40
A4078CE3AFD11E1215F4DAB9D0F3E7EC